

siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 5.618/AT. (PP. 1956/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 Kv de LAMT y CC.TT. «Vaquero y Lagos», situada en tt.mm. de Motril y Vélez Benaudalla (Granada).

Presupuesto: 10.379.600 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación que se cita. (PP. 1670/98).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 21 de febrero de 1997, en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, autorización administrativa para instalar una línea de Alta Tensión a 220 Kv, con origen en la Subestación

«ENCE» y final en la Subestación «ONUBA», cuya finalidad es evacuar la energía producida en la planta de cogeneración de ENCE (Empresa Nacional de Celulosas, S.A.).

Segundo. De acuerdo con la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 60, de fecha 24 de mayo de 1997, en el BOP de Huelva núm. 120, de fecha 27 de mayo de 1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de Alta Tensión 220 Kv, cuyas características principales serán:

Origen: Subestación «ENCE».

Final: Subestación «ONUBA».

Longitud: 5,7 Km.

Término municipal afectado: Huelva.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Tensión: 220 Kv.

Conductores: LA-455.

Cable de tierra: Ac-50 Ac 9 (1 + 6) 3B.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aislamiento: Cadena de 16 elementos U120BS.

Finalidad: Evacuar la energía producida por la planta de Cogeneración de ENCE.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.465/AT. (PP. 1950/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV de la Línea Aérea M.T. Torrecabrón-Hotel, Salobreña-Golondrina-Chiringuito, con cable Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento cadenas de 4 elementos U40BS, de 721 m de longitud.

Paso a 20 KV de los CC.TT. Alfamar, Calamedina, Golondrina, con instalación de 5 celdas de M.T., 1 trafo de 100 Kva y 1 trafo de 160 KVA, con relación 20 KV/B2.

Paso a 20 KV CC.TT. particular, con instalación de 1 trafo de 50 KVA 20 KV/B1 y 1 trafo 100 KVA 20 KV/B2, situados en t.m. de Almuñécar y Salobreña.

Presupuesto: 11.934.578 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.470/AT. (PP. 1951/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. a C.T. Cano y LAMT Pantano San Clemente-Castril, con conductor aluminio 12/20 KV 3(1x150) mm², aislamiento polietileno reticulado, de 211 m de longitud.

Sustitución Línea Aérea M.T. de 2.056 m, conductor Al-Ac 54,6 mm² s/c, a CT Cano y LAMT San Clemente-Castril, con apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

Mejora del CT San Francisco, con instalación de 3 celdas de protección de línea, 1 celda de protección de trafo, situado en t.m. de Huéscar.

Presupuesto: 10.412.242 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 6.494/AT. (PP. 1952/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea Aérea M.T. de 200 m, con entronque en LAMT Dehesa de los Montes, conductor Al-Ac de 54,6 mm², aislamiento con cadenas de 3 elementos U40BS, 2 apoyos metálicos.

Centro de Transformación intemperie denominado «Cortijo Garzón», de 100 KVA de potencia, relación 20 KV/B2, situado en t.m. de Loja.

Presupuesto: 2.210.095 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación